



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Quince de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION  
RADICADO No. 2017-00527-00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 9° del artículo 375 CGP, y siendo el momento procesal oportuno para ello, se decreta la INSPECCIÓN JUDICIAL al inmueble objeto del proceso, la cual se llevará a cabo el día 24 DE MARZO DE 2021, a las 2:00 p.m., para efectos de verificar los hechos de la demanda y la instalación adecuada de la valla.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LL

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° <u>164</u> fijados hoy <u>16 DE</u> <u>DICIEMBRE DE 2020</u> a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
---